

haber sido expulsado de la Universidad por acuerdo de este H. Consejo Universitario. Conociendo las actividades desarrolladas por este ex- alumno, así como del comportamiento demostrado en la falta cometida y del apoyo de la Junta Directiva que la Facultad le brinda, esta Comi- sión presenta el siguiente: DICTAMEN.- Se recomienda el acuerdo fo- rulado por este H. Consejo Universitario de expulsión definitiva de la Universidad del joven ADRIAN FLORES LOERA, y se le permita regresar sus estudios en nuestra Facultad de Arquitectura a partir de febrero de 1984, quedando perfectamente bien establecido que cualquier violación a las normas y al buen comportamiento que rigen a esta Universidad, será sujeto de la expulsión definitiva sin reconsideración de ninguna natu- raleza. Atentamente, Monterrey, N.L., a Septiembre 7 de 1983. LA COMI- SION DE HONOR Y JUSTICIA. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA. LIC. ROBERTO S. CASTILLO-GAMBOA. DR. FRANCISCO ZAMBRANO MARTINEZ. C.P. LUIS GERAR- DO GARCIA RUIZ. LIC. GILBERTO VILLARREAL DE LA G. SR. JORGE ALBERTO GALINDO GONZALEZ."

514-1-83/84. Se aprueba el dictamen por 121 votos a favor y un voto en contra.

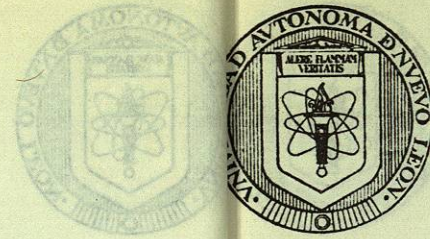
3.- El Secretario General, procede a dar lectura al siguiente dictamen con relación a una solicitud presentada por la Escuela Preparatoria No. 8, en los siguientes términos: "H. Consejo Universitario: Presente.- Por este conducto, la Comisión de Honor y Justicia de este H. Consejo Universitario se permite poner a consideración el problema suscitado en la Escuela Preparatoria No. 8, en donde en un acto de agresión física por parte del joven CARLOS RAMIRO GONZALEZ SAUCEDO, con número de matrícula 323045 en contra del joven de esta misma dependencia de nombre JAI ME LIMON VAZQUEZ, habiéndole pasado lesiones en la cara según dictamen médico adjunto y expedido por la Cruz Verde de este Municipio. Conoci- do de estos hechos y después de enterarse al agregado como al agre- sor, y de reconocer este último su culpabilidad en estos hechos, esta Comisión toma el siguiente: DICTAMEN.- Expulsión de la Universidad

con la pérdida de sus derechos correspondientes del joven CARLOS RAMIRO GONZALEZ SAUCEDO, por considerarlo responsable de la violación de las - disposiciones establecidas por este Consejo Universitario, por haber in- currido en actos de violencia dentro de un recinto universitario. Aten- tamente, Monterrey, N.L., a Septiembre 6 de 1983. LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA. LIC. ROBERTO S. CASTILLO - GAMBOA. DR. FRANCISCO ZAMBRANO MARTINEZ. C.P. LUIS GERARDO GARCIA -- RUIZ. LIC. GILBERTO VILLARREAL DE LA G. SR. JORGE ALBERTO GALINDO GON- ZALEZ."

515-1-83/84. Se aprueba el dictamen por 122 votos a favor y 2 abstencio- nes.

4.- El Secretario General, procede a dar lectura al siguiente dictamen presentado por la Comisión de Honor y Justicia, con relación a una soli- citud turnada por el Departamento Jurídico de esta Universidad: "H. CON- SEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Habiendo sido turnado por el Departamento Jurídico de esta Universidad un problema de robo cometido en per- juicio de la Facultad de Ciencias Químicas, en el que se vieron involu- crados un alumno de la Facultad de Ciencias Químicas así como un alumno de la Escuela Preparatoria No. 16, esta Comisión de Honor y Justicia o- torgando el derecho de audiencia correspondiente, se permitió citar a los involucrados en este problema, los que comparecieron ante esta Comi- sión y expusieron sus motivos y justificaciones, pero aceptaron el hecho de que se les acusa. Conocidos los pormenores de este problema, esta Comisión se permite presentar a este H. Consejo Universitario el si- - guiente: DICTAMEN.- Siendo comprobada su culpabilidad del robo que se les acusa, cometido en perjuicio de la Facultad de Ciencias Químicas, se solicita la expulsión de esta Universidad y con la pérdida de los de- rechos correspondientes del señor GREGORIO CARREON OLIVARES de la Facul- tad de Ciencias Químicas, y del joven LAZARO GONZALEZ HURTADO de la Es



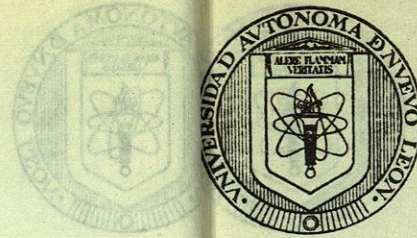


cuela Preparatoria No. 16. Atentamente, Monterrey, N.L., a 6 de Septiembre de 1983. LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA. LIC. ROBERTO S. CASTILLO GAMBOA. DR. FRANCISCO ZAMBRANO MARTINEZ. C.P. LUIS GERARDO GARCIA RUIZ. LIC. GILBERTO VILLARREAL DE LA G. SR. JORGE ALBERTO GALINDO GONZALEZ."

516-1-83/84. Se aprueba el dictamen por 120 votos a favor.

5.- El Secretario General, procede a dar lectura al siguiente dictamen presentado, con relación a una comunicación enviada por el Departamento de Vigilancia de esta Universidad, en los siguientes términos: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Atendiendo comunicación enviada a esta Comisión de Honor y Justicia por nuestro Departamento de Vigilancia, se citó para que compareciera ante esta Comisión el joven JORGE ENRIQUE CANTU CANTU, para delimitar su responsabilidad en hechos de violencia y de consumo aparente de droga, acaecido en terrenos de Ciudad Universitaria el día 28 de junio del presente. Después de obtener las respuestas a nuestras preguntas, y de que el joven Jorge Enrique Cantú Cantú estableció sus puntos de vista sobre este problema, esta Comisión después de deliberar sobre el hecho tomó el siguiente: DICTAMEN.- Se le suspenden sus derechos que como estudiante universitario tiene, por un período de un año al joven JORGE ENRIQUE CANTU CANTU, alumno de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, para incorporarse si así lo desea en Agosto de 1984, por considerársele responsable de resistencia en forma agresiva a llamado de atención que hiciera elemento del Departamento de Vigilancia contraviniendo así las disposiciones que marca el H. Consejo Universitario en sus lineamientos contra la violencia. Atentamente, Monterrey, N.L., a Septiembre 6 de 1983. LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA. LIC. ROBERTO S. CASTILLO GAMBOA. DR. FRANCISCO ZAMBRANO MARTINEZ. C.P. LUIS GERARDO GARCIA RUIZ. LIC. GILBERTO VILLARREAL DE LA G. SR. JORGE ALBERTO GALINDO GONZALEZ."





El C.P. Juan Manuel Chora Guardado, Consejero Ex-Oficio de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, toma la palabra para mencionar que en virtud de haber sido este caso en el área de estacionamiento de esta Facultad de Contaduría, le hubiera gustado que se le hiciera de su conocimiento para haber tomado las medidas correspondientes.

A lo anterior, el Secretario General, Ing. Orel Darío García expresa que su sugerencia se tomará en cuenta para próximos problemas.

5. H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- A raíz de los acontecimientos suscitados desde principios del año en la Facultad de Ciencias Químicas de nuestra Universidad, y como consecuencia de la imagen negativa que dichos acontecimientos estaban proyectando hacia la comunidad, esta Comisión de Honor y Justicia se mantuvo al pendiente del desarrollo del problema, entrevistando en forma directa al señor Rector de la Universidad, así como al C. Secretario General, al Jefe del Departamento Jurídico y al Director de la Facultad de Ciencias Químicas, además de algunas de las personas involucradas en los mencionados acontecimientos. Una vez investigados a fondo los hechos y los procedimientos empleados por la administración de la Universidad tendientes a corregir la situación imperante, esta Comisión tuvo la oportunidad de cerciorarse que tanto las autoridades centrales de la Universidad como el Director de la Facultad de Ciencias Químicas,

6.- El Secretario General, Ing. Orel Darío García, procede a dar lectura al último dictamen presentado por la Comisión de Honor y Justicia, con relación a los acontecimientos suscitados en la Facultad de Ciencias Químicas, en los siguientes términos: " H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Presente.- A raíz de los acontecimientos suscitados desde principios del año en la Facultad de Ciencias Químicas de nuestra Universidad, y como consecuencia de la imagen negativa que dichos acontecimientos estaban proyectando hacia la comunidad, esta Comisión de Honor y Justicia se mantuvo al pendiente del desarrollo del problema, entrevistando en forma directa al señor Rector de la Universidad, así como al C. Secretario General, al Jefe del Departamento Jurídico y al Director de la Facultad de Ciencias Químicas, además de algunas de las personas involucradas en los mencionados acontecimientos. Una vez investigados a fondo los hechos y los procedimientos empleados por la administración de la Universidad tendientes a corregir la situación imperante, esta Comisión tuvo la oportunidad de cerciorarse que tanto las autoridades centrales de la Universidad como el Director de la Facultad de Ciencias Químicas,





se apegaron totalmente a las disposiciones legales vigentes, tanto en la Ley Orgánica de la Universidad como en el Estatuto General, el Reglamento del Personal Docente e Investigador y la Ley Federal del Trabajo. Lo anterior además corroborado por las autoridades locales del trabajo, quiénes resolvieron sobre el desistimiento de los señores: GUSTAVO FLORES FERNANDEZ, JORGE RHI-SAUSI GALINDO, GERARDO ALVARADO SALINAS, REFUGIO RUIZ DIAZ y JAVIER LEAL GONZALEZ, así como del laudo que absuelve a la Universidad de la responsabilidad en la rescisión de la relación laboral de los señores: 1. MARIA GUADALUPE MORALES PINAL, 2. VICTOR MANUEL MORALES PINAL, 3. PABLO MORALES PINAL, 4. RICARDO MORALES PINAL, 5. ERNESTO LOPEZ DE RIVERA HERRERA, 6. JORGE RUIZ VILLALON, 7. DELIA PATRICIA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, 8. CARLOS EDUARDO MARTINEZ DAVILA, 9. JULIO CESAR LEAL BENAVIDES, 10. CARLOS BERNARDO RIVERA FERNANDEZ, 11. GUILLERMO LOZANO GARZA, 12. OFELIA FLORES BURCKKARDT DE LOZANO y 13. EVA DE LOS ANGELES CHAPA RESENDEZ. Por lo anterior, esta Comisión se permite, en el ejercicio de sus atribuciones, informar a este Cuerpo Colegiado que en el desarrollo de los acontecimientos suscitados en la referida Facultad de Ciencias Químicas, la actuación de las autoridades ejecutivas de la Universidad se desarrolló con apego a los lineamientos jurídicos existentes, por lo que solicitamos de este H. Consejo, se sirva emitir un acuerdo en el sentido de apoyar las decisiones tomadas en los acontecimientos referidos. Atentamente, Monterrey, N.L., a Septiembre 27 de 1983. LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA. LIC. ROBERTO S. CASTILLO GAMBOA. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA. LIC. GILBERTO R. VILLARREAL. DR. FRANCISCO ZAMBRANO MARTINEZ. C.P. LUIS GERARDO GARCIA RUIZ. SR. JORGE ALBERTO GALINDO GONZALEZ."

518-1-83/84. Se aprueba el dictamen por 119 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

b). Comisión Académica.

1.- El Secretario General, procede a dar lectura al primer dictamen de